



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECONOCIMIENTO LIQUIDACION VIATICOS Y PASAJES COMITE
EVALUACION RENOVACION CARGOS DOCENTES OCTUBRE 2
019

VISTO:

La Nota presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Profesor ADOLFO DEL RIO - proveniente de la Universidad Nacional de Rosario, como integrante del Comité de Evaluación que intervino en el proceso de evaluación de carrera Docente para renovación de cargos correspondientes al Area de Arquitectura y Diseño, que se llevó a cabo durante los días 21 al 22/10/2019.

Que corresponde reconocer 02 (Dos) días por el concepto de Viáticos a favor del Profesor mencionado, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar y Declarar de Legítimo abono, la liquidación realizada por el concepto de VIATICOS, a favor del Docente y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Prof. DEL RIO, Adolfo**, proveniente de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), la cantidad de 2 (Dos) días,

quien asistió a esta Facultad como Integrante del Comité que intervino en la Evaluación de

Carrera Docente para renovación de cargos correspondientes al Area de Arquitectura y Diseño, que se llevó a cabo durante los días 21 al 22/10/2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produjeron en virtud del traslado del Profesor DEL RIO, para participar en el evento mencionado.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO